Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de Innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 07/2015

"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP"

AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL

ID 289.891

Abg. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contratación

ACLARACIÓN N° 01

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 24 de junio de 2015

SEÑORES: OFERENTES

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la Aclaración N° 01 que formará parte del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2015 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL ID 289.891.------**

1- **CONSULTA:** Con relación al presente extracto del PBC, solicitamos a la convocante ACLARAR la cantidad de personales que se deberán cotizar para cada turno, específicamente a los turnos de 24 horas, (Ejemplo: ITAPUA solicita 3 personales, pero no especifica si deben ser 3 personales diurnos de 06:00 a 18:00 horas y 3 personales nocturnos/mixtos de 18:00 a 06:00 horas).----------

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 02

2- **CONSULTA:** De acuerdo al formato de la planilla auxiliar de costos del PBC, solo incluyen los datos para los cálculos de los montos a ser abonados a los dias feriados y no asi para la previsión de los montos a ser abonados para los dias domingos.

Se solicita a la convocante ACLARAR si los mismos deben incluirse dentro de la planilla auxiliar o los mismos deberán ser calculados en forma independiente y cargados en el total de la oferta o cual será el procedimiento de carga a tener en cuenta.

RESPUESTA: El oferente deberá adecuarse a los requisitos establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de referencia, que corresponde al Pliego Estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los procesos licitatorios referidos a vigilancia y seguridad privada, por ende los costos salariales deberán efectuarse de conformidad a lo establecido en la planilla auxiliar de costos con sus respectivas indicaciones para completar la planilla auxiliar de costos que forman parte del PBC del presente llamado.----

3- **CONSULTA:** En el referido requisito se solicita: "Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación"

Se solicita ACLARAR si es que en el acto de apertura de ofertas solo se deberá presentar el curriculum y el certificado de formación de cada guardia; o que, otro documento deberá anexarse al mismo, para dar cumplimiento al requisito.

Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESPUESTA: Los documentos solicitados en la Sección VII serán presentados en el momento de la apertura, en el caso que el oferente no presente serán solicitados por el comité de evaluación para verificar el cumplimiento de la misma.----------

4- **CONSULTA:** Se solicita ACLARAR en las especificaciones técnicas la cantidad de personal requerido en el turno diurno (de 6:00 a 18:00hs) y en el turno nocturno (de 18:00 a 06:00hs) en cada Item de cada lote, esto se debe a que hay ítems que solicitan el servicio de 24 horas pero la cantidad de personal solicitado es impar, Cito: En el lote 3; CANINDEYU, CONCEPCION, SAN PEDRO – CHORE, En el lote 5; ITAPUA, para estas localidades se solicita un servicio de 24 horas con 3(tres) personales de vigilancia lo que resulta difícil saber cuántos son de turno diurno y cuantos de turno nocturno.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 02

5- **CONSULTA:** Para las demás localidades se asume que el 50% del personal requerido es turno diurno y el otro 50% es turno nocturno, de no ser asi valdría incluirlas en la aclaración solicitada.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 02

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Abg. CARLOS MARÍA RUÍZ GONZÁLEZ
Director - U. O. C.
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py